



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 057-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2017



VISTO:

La Resolución 044-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 18 de octubre de 2017, Resolución 049-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 30 de octubre de 2017, Oficio 012-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 07 de diciembre de 2017, Carta 01-2017-UNAMAD de fecha 12 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 044-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 18 de octubre de 2017, se aprueba la propuesta de **REGLAMENTO Y BASES de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017** documento que consta de 19 folios, y se aprueba la propuesta de monto de financiamiento para dicha convocatoria.

Que, con Resolución 049-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 30 de octubre de 2017, se ratifica la propuesta de **REGLAMENTO Y BASES de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017** documento que consta de 19 folios, y se modifica la propuesta de monto de financiamiento de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, ascendente a **S/ 220,000.00 (doscientos veinte mil con 00/100 Soles)** constituido por S/ 207,150.00 (doscientos siete mil ciento cincuenta con 00/100 Soles) de recursos ordinarios y S/ 12,850.00 (doce mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles) de recursos determinados, ambos de la meta 026.

Que, con Oficio 012-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 07 de diciembre de 2017, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI remite y solicita aprobación de **REGLAMENTO Y BASES INTEGRADAS** de las convocatorias: **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2017** y **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, documentos que constan de catorce (14) folios cada una.

Que, con Carta 01-2017-UNAMAD de fecha 12 de diciembre de 2017, los docentes Dra. Yolanda Paredes Valverde y Dr. Rosel Quispe Herrera solicitan ampliación del plazo de presentación del proyectos de investigación 2017, correspondiente a las convocatorias **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2017** y **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 057-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2017

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AMPLIAR por única vez el cronograma de postulación de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, hasta las 23:59 horas del día 15 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el **REGLAMENTO Y BASES INTEGRADAS** de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, documento que constan de catorce (14) folios.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI realice el seguimiento y la ejecución de las presentes convocatorias.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph. D. Percy Amílcar Levallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD



C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

